



Ref.: MMD

DECRETO

Visto que con fecha 11 de Agosto de 2017, por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda D^a. María Villadeamigo Segovia se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado con publicidad, mediante varios criterios de adjudicación, del suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo 82.644,63 euros más I.V.A. de 17.355,37 euros, sumando un total de 100.000,00 euros.

Advertido error en el Anexo I, del pliego de prescripciones técnicas, en lo referido al precio unitario de la caja de 5 paquetes, de 500 folios cada uno, de papel A-4 blanco de 80 gr., donde dice 62,50€ debe decir 12,50€.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, de fecha 21 de junio de 2017, lo siguiente:

Donde figura, "Papel A-4 blanco 80 gr (caja de 5 paquetes de 500 folios cada uno):..... 62,50€", debe figurar "Papel A-4 blanco 80 gr (caja de 5 paquetes de 500 folios cada uno):..... 12,50€",

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Dado en Huelva, por D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)